

SOLICITUD ACLARACIÓN DE APLICACIÓN DE RECORTES



D. Luis Ropero Ortega, con D.N.I. nº 51320594; D. Alfredo López Vergel, con DNI nº 52504999R; D. César Redondo Maquieira con D.N.I. nº 5368074N ; Delegados Sindicales en el Ayuntamiento de Majadahonda de CCOO, CPPM y UGT respectivamente; D. Miguel Ángel Gómez de Zamora García de Fernando con DNI nº 2098546A y D. Javier Hernández Camargo con DNI nº 50087035G Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal respectivamente del Ayuntamiento de Majadahonda por el presente escrito

EXPONEN:

El Real Decreto Ley 20/2012 donde se recogen diferentes recortes a las condiciones laborales que actualmente rigen nuestras condiciones de trabajo generan a los empleados y empleadas municipales una serie de dudas que solicitamos que, bien en reunión convocada al efecto o bien en escrito de contestación, sean aclaradas en cuanto a la aplicación que piensa dar el Equipo de Gobierno municipal.

Las cuestiones de las que se solicita aclaración son las siguientes:

Este Real Decreto viene a eliminar la Paga de Diciembre de los empleados/as municipales.

- Es de interés conocer si el Equipo de Gobierno tiene la intención de buscar otras posibilidades económicas para limitar el efecto negativo que tiene la supresión de esta retribución.
- Así mismo es preciso que se aclare a qué personal, independientemente de su modalidad de relación con este Ayuntamiento, pero del que percibe retribuciones va a afectar esta medida y al personal municipal que por las retribuciones percibidas está exento de su aplicación.

El Real Decreto también establece prestaciones económicas diferentes a las percibidas actualmente en la situación de incapacidad temporal.

- Es necesario que se aclare tanto la entrada en vigor de esta nueva norma como las prestaciones económicas que se van a percibir desde ese momento.
- Así mismo y en cumplimiento del Decreto se desearía saber los supuestos en los que con carácter excepcional y debidamente justificados, se establezca un complemento que permita alcanzar el cien por cien de las retribuciones.

Igualmente y en relación a los refuerzos en la jornada de trabajo establecidos con motivo de las próximas Fiestas Patronales interesaría que se definiese con claridad la forma en que se piensan compensar estos incrementos de jornada.

Esperando ser atendidos en la presente solicitud, reciban un cordial saludo

Majadahonda, 7 de Septiembre de 2012

Representación Sindical del Ayuntamiento de Majadahonda

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA